



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SANTA EUGÈNIA

854

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Santa Eugènia por el que se aprueba inicialmente la modificación de la relación de puestos de trabajo

El Pleno del Ayuntamiento de Santa Eugènia, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de enero de 2026, aprobó por unanimidad de los asistentes el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación de la relación de puestos de trabajo para incluir una nueva ficha en el cuadro de la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Santa Eugènia, aprobado por el Pleno de 3 de abril de 2014.

Número: PO1

Descripción de la plaza: Policía de segunda ocupación.

Nivel complemento de destino: 16

Grupo: C1

Horas semanales: 37,5 horas.

Sueldo base: 900,63 €

Complemento destino: 437,73 €

Complemento específico: 511,08 €

Complemento insularidad: 80,58 €

Total mensual: 1.930,02 €

Pagas extras: 778,42 €

Total anual: 26.614,70 €

Segundo.- Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de quince días mediante anuncio en el Boletín Oficial de las Illes Balears. Durante este plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. El acuerdo se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones, a cuyo efecto la Alcaldía elevará el acuerdo a definitivo y ordenará su publicación en el Boib. En caso de que se presenten reclamaciones se elevará, en el plazo de un mes, al Ayuntamiento Pleno, propuesta de estimación o desestimación de las mismas y de aprobación definitiva de la modificación de la plantilla orgánica y de la relación de puestos de trabajo (art. 169.1 TRLRHL).

Santa Eugènia en la fecha de la firma electrónica (29 de enero de 2026)

El alcalde

José Luis Urraca Martín

